



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ASTURIAS

DE GIJÓN SECCIÓN 7.ª

EDICTO. Recurso de apelación 416/2020.

D.ª Raquel Martínez Mazón, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Gijón,

Por el presente, hace constar lo siguiente:

En el recurso de apelación n.º 416/20, tramitado en esta Audiencia Provincial se ha dictado sentencia n.º 464/20 de fecha 2 de diciembre de 2020, estimando parcialmente el recurso formulado por la parte apelante frente a Ekoetxe Green Buildin, S. L.

Contra esta resolución cabe recurso de casación e infracción procesal ante el Tribunal Supremo a interponer en el plazo de veinte días desde su notificación; debiendo constituir previamente a la preparación del recurso un depósito de 50 euros mediante su consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Órgano.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte apelada Ekoetxe Green Buildin, S. L., se extiende la presente para que sirva de notificación en forma a la misma, pudiendo tomar conocimiento íntegro de la resolución en la Oficina Judicial en que se tramitan las actuaciones.

En Gijón, a 16 de marzo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-02767.